



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 12.60 -19.

Salta, 1-5 DIC 2019

EXPTE. Nº 6185/19

VISTO: La Res. DECECO Nº 958/19, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple, para la asignatura DERECHO III – MÓDULO I** de segundo año, segundo cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha procedido a dar a publicidad la nómina de todos los inscriptos, según lo establecido en el Art. Nº 19 de la Res. Nº 350/87 y modificatorias.

Que el Estatuto de la Universidad –Título II, dice: ...**Artículo 15:** *Los docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquél en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se puede obviar, con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes*...

Que, la Res. CS Nº 350/87 y modificatorias –Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares; **Artículo 9.-** **CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES** dice:..."Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia"...

Que el Sr. Víctor Luciano Benjamín FUENTES MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 37.512.173 no posee título de grado; según lo establece el Art. 9 inc. b) de la Res. Nº 350/87 y modificatorias.

Que por lo tanto, corresponde al Jurado establecer, en opinión explícita y fundada, que los antecedentes acreditados por el postulante arriba indicado suplen la carencia de título universitario de igual o superior nivel en el cargo en que se inscriben.

Lo dispuesto por el Art. Nº 26 de la Res. Nº 350/87 y modificatorias.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR ACLARADO que la aceptación del postulante Víctor Luciano Benjamín FUENTES MARTÍNEZ, D.N.I. Nº 37.512.173 está fundamentada en lo dispuesto por el inc. b) Art. 9 –Res. Nº 350/87 y modificatorias, que dice: ..."Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del jurado y con carácter excepcional, suplan su eventual carencia"...





ARTÍCULO 2º.- ACEPTAR como postulantes al concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de ADJUNTO con dedicación simple, para la asignatura DERECHO III – MÓDULO I** de segundo año, segundo cuatrimestre de la carrera Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, que se dicta en Sede Metán –Rosario de la Frontera, llamado por Res. DECECO Nº 958/19, según el siguiente detalle:

1. FERNÁNDEZ SABATÉ, Gonzalo.....DNI Nº: 31.338.402
2. RUBÍN, Ana PaolaDNI Nº: 36.802.807
3. BAUTISTA, Jessica NoeliaDNI Nº: 32.347.646
4. ALBARRACÍN, María OctaviaDNI Nº: 33.550.573
5. AGUIRRE, Gabriela Noemí.....DNI Nº: 27.974.693
6. FUENTES MARTÍNEZ, Víctor Luciano BenjamínDNI Nº: 37.512.173
7. SAADE TOBÍAS, María Bettina.....DNI Nº: 25.193.212

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER a los postulantes inscriptos y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa